



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Nº 088 -2016-INACAL/PE

Lima, **28 OCT. 2016**

VISTO:

La carta de fecha 26 de octubre de 2016, presentada por la señora Milagros Leonor Rodríguez Osorio, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Calidad – INACAL;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 065-2015-INACAL/PE, se designó a la señora Milagros Leonor Rodríguez Osorio en el cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Calidad – INACAL;

Que, la referida funcionaria ha formulado renuncia al citado cargo, la que resulta pertinente aceptar;

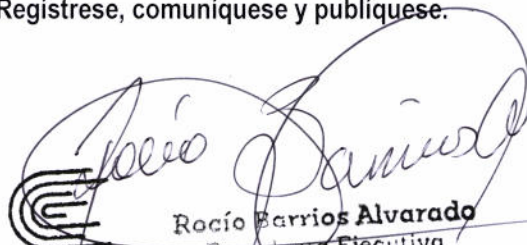
Con las visaciones de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley Nº 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; y el Decreto Supremo Nº 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar a partir del 7 de noviembre de 2016, la renuncia formulada por la señora Milagros Leonor Rodríguez Osorio, al cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Calidad, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Rocío Parrios Alvarado
Presidencia Ejecutiva
Instituto Nacional de Calidad

INACAL

